



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0860** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2477044).-

PARANÁ, 09 ABR 2021

VISTO:

La Resolución N° 0781 CGE de fecha 30 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la citada norma legal se convoca a Concurso Extraordinario de pase, traslado, ascenso de los Cargos de Supervisor del Nivel Secundario y sus Modalidades, con los Listados correspondientes al Sistema de Oposición en vigencia; conforme Resolución N° 2831/17 CGE y ampliatorias;

Que mediante su Artículo 4° se determina que la adjudicación pública de los Cargos de Supervisor de Zona será a partir de la hora 14:00 en el Salón "San Martín" del Consejo General de Educación el día lunes 12 de abril de 2021, en el marco de la Resolución N° 2722/20 CGE;

Que a raíz de las nuevas medidas instrumentadas desde Nación mediante DNU 235/21 APN-PTE para contener y mitigar la propagación de la segunda ola de la pandemia de COVID-19, es necesario el dictado de la presente norma legal suspendiendo lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución N° 0781/21 CGE;

Que además, corresponde establecer una nueva modalidad para la adjudicación de cargos de Supervisor del Nivel Secundario y sus Modalidades que se realizará de manera virtual a través de la plataforma meet.google.com/kgf-bxus-ynq desde el CGE;

Que ha tomado intervención de competencia Jurado de Concursos del Consejo General de Educación;

Que por lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución N° 0781/21 CGE, ante la imposibilidad de realizar la adjudicación pública de los cargos de Supervisor de Zona prevista para desarrollarse el día lunes 12 de abril de 2021 en el Salón "San Martín" del Consejo General de Educación, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

////



0860

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2477044).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la adjudicación de cargos de Supervisor del Nivel Secundario y sus Modalidades se realizará de manera virtual a través de la plataforma meet.google.com/kgf-bxus-ynq desde el Consejo General de Educación, el día viernes 16 del corriente mes a partir de las 09:00 hs., aclarándose que la plataforma virtual será habilitada a partir de las 8.30 hs.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que tendrán prioridad para acceder a la plataforma quienes se encuentren en el listado y las autoridades de Jurado de Concursos políticas y gremiales a quienes se habilitará el acceso luego de su identificación.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el instructivo que figura como Anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que en el mismo acto concursal se realizará la adjudicación de los cargos consignados en el Anexo de la Resolución N° 0781/21 CGE, con la modificación efectuada por Resolución N° 0828/21 CGE, y de los cargos liberados para segunda y sucesivas vueltas.-

ARTÍCULO 6°.- Establecer que se aplicará el Acuerdo Paritario, Resoluciones Ministeriales N° 783/12 M.T. y su modificatoria N° 1366/18 M.T., Artículo 39°, inciso k) "*El aspirante tendrá derecho a elegir la vacante de su preferencia y esta opción implicará la aceptación de nuevo cargo y/u horas cátedra y la renuncia al cargo y/u horas cátedra en que revista, si esta situación generara incompatibilidad*".-

ARTÍCULO 7°.- Disponer que se aplicará el Artículo 42° del Acuerdo Paritario, Resoluciones Ministeriales N° 783/12 M.T. y su modificatoria N° 1366/18 M.T., que establece "*Al momento de la toma de posesión de Cargos de ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso, como titular, el docente deberá acreditar condiciones de salud psicofísicas, mediante certificación otorgada por Organismos Oficiales competentes; debiéndose incorporar en el Legajo Personal del Docente*".-

ARTÍCULO 8°.- Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor que impida el normal desarrollo del concurso, el acto de adjudicación de Cargos de Supervisor de Nivel Secundario convocado para el día Viernes 16, pasará para el día lunes 19 de abril de 2021 en el mismo horario y con la misma modalidad.-

ARTÍCULO 9°.- Establecer que cualquier situación no contemplada en la presente normativa será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 10°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Secundaria y Física, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Auditoría Interna y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.

LEV.-

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos



0860

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2477044).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ANEXO

PROCEDIMIENTO CONCURSAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CARGOS DE SUPERVISOR

- 1) El Acto de adjudicación se realizará de manera virtual a través de la plataforma virtual meet.google.com/kgf-bxus-ynq desde el Consejo General de Educación.
- 2) El mismo dará comienzo a las 09:00 hs. del día viernes 16 del corriente mes y la plataforma estará habilitada a partir de las 08:30 hs.
- 3) Todos los aspirantes incluidos en el Listado Definitivo de Concurso Extraordinario de Supervisores con examen de Oposición Especifico Resolución N° 2831/17 CGE y ampliatorias que deseen participar deberán estar conectados al momento de ser convocados.
- 4) Al iniciar el Acto de Adjudicación se visualizará en pantalla y se procederá a leer el presente instructivo y el listado de aspirantes habilitados para concursar.
Se informará al inicio del Acto Concursal que será grabado y el soporte informático conservado como resguardo.
- 5) Se dará comienzo a la lectura del Listado Definitivo con el Orden de Mérito 01 mencionando Número de Orden, Apellido y Nombre y así sucesivamente. En caso de no haber ninguna solicitud de interés de participar se realizará una nueva lectura y luego de esta recién se dará continuidad con la lectura del siguiente número de orden.
- 6) Si al momento de ser mencionado en el orden de mérito el docente no está conectado, se dará un tiempo de cinco (05) minutos para que se reconecte, siempre y cuando haya estado conectado al momento del inicio del acto concursal.
- 7) Los aspirantes que desean participar del concurso deberán estar con la cámara encendida y al momento de ser convocados deberán manifestar su voluntad a viva voz y levantar la mano (la mano de pedido de palabra del sistema).
- 8) El aspirante que hubiera pedido la palabra, al otorgársele la misma por la autoridad concursal, deberá acreditar identidad mostrando a través de la pantalla su DNI y manifestar el cargo por el que opta o bien si se reservó para la segunda vuelta.
- 9) El aspirante deberá expresar públicamente los cargos u horas que libera. Si se tratase de un Cargo de Supervisor de Zona el mismo será incorporado al listado de Cargos para segunda vuelta y así sucesivamente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0860

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2477044).-

- 10) Jurado de Concursos realizará la adjudicación dando lectura a los datos del participante que constan en el listado y el cargo adjudicado enviando de manera inmediata la documentación a la dirección electrónica que el docente manifieste
- 11) Concluida la adjudicación Jurado de Concursos dará continuidad a la lectura del Listado, así hasta agotar la primera vuelta.
- 12) Una vez agotados los cargos de primera vuelta se procederá a la lectura del listado conformado con quienes manifestaron su opción de participar en segunda vuelta.
- 13) En el Acto de Adjudicación de Cargos de Supervisor con Oposición Específica se dará comienzo por el Cargo de Supervisión de Educación Física – Zona Costa del Paraná para continuar con el listado de Supervisores de Zona Educación Secundaria.